

## Reduce Ministerio de Justicia términos para servicios notariales

Categoría: Justicia

Publicado: Miércoles, 21 Agosto 2019 13:54

Escrito por Daima Cardoso Valdés

Visto: 14159

---

Los términos para la prestación del servicio notarial, a partir del primero de septiembre, quedarán reducidos en la mayoría de los procesos. Los tiempos oscilan entre dos y 10 días hábiles a partir de su radicación en el Libro Único de Control de Asuntos.

Tal decisión quedó fundamentada con la aprobación de la Resolución 137/19, emitida por Oscar Silvera Martínez, ministro de Justicia, y que ya fue publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba número 19 Extraordinaria que, además, permitirá reforzar la disciplina, exigencia y control en la agilización de los trámites.

Para que se tenga una idea, una escritura de compraventa de bienes inmuebles, que es un documento protocolizable tiene un término de siete días, mientras una escritura de cesión de derechos hereditarios dos días.

Otro de los elementos que distinguen la Resolución 137 es el hecho de que reconoce como faltas graves de los notarios aceptar los asuntos y no radicarlos en el Libro hasta su autorización; dejar espacios en blanco sin inutilizarlos o alterar las fechas de recepción y autorización para crear una apariencia de cumplimiento o desvirtuar la autorización del documento el mismo día que se recibe.

A su vez dicha Resolución plantea que en los asuntos en los cuales estén involucrados adultos mayores, mujeres embarazadas o con menores de edad, personas con alguna discapacidad o que vivan en zonas lejanas o inaccesibles, de ser posible, se agilicen sus asuntos sin necesidad de agotar los términos.

Con la aprobación y entrada en vigor de este nuevo mecanismo jurídico el Ministerio de Justicia continúa perfeccionando su sistema de trabajo, que está actualmente enfocado en 12 programas prioritarios, los cuales van desde el mejoramiento de las condiciones de trabajo y hasta el asesoramiento jurídico pasando por la capacidad legislativa.

Para más conocimiento se adjunta la Resolución.

## Reduce Ministerio de Justicia términos para servicios notariales

Categoría: Justicia

Publicado: Miércoles, 21 Agosto 2019 13:54

Escrito por Daima Cardoso Valdés

Visto: 14159

---

[GOC-2019-EX19.pdf](#)